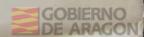
Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

05055	IUVIIILIA UT ICIUCI
	46/45
Número 2083	Año 1939
Nombre	Pueblo
ALCALDIA	MUNIESA
	local F.E.T. y Concejal a la
vez del Ayuntamiento	



Numero 884, Car.

28DE 12 DE 1929

Lamento muy de veras poner en conocimient de la respetable Superioridad de V. F. el he cho siguiente: - Oportunamente la Delegación-de la CENS, de esta localidad, recibió ordenpara percibir 2,266 kilógramos de arroz, que la Provincial designó a este vecindario para distribución de kilo y medio por habitante,

La referida partida, o expelición, fue in tervenida por el Jefe local de Falange, llamado Antonio Talayero, quien por cuenta propi dispuso la distribución, entre los comerciantes en ejercicio, para ponerlo a la venta.

Como dicho reparto no lo hicieron equitativamente, asi como tampoco fijaron el precio
correspondiente a los gastos habidos, sino que
caprichosamente estimaron despacharlo a gusto y juicio del mismo, de acuerdo con el industrial José Lou, amigo intimo de dicho Jefe
hubo las consiguientes discrepancias, entrelos demas comerciantes, cruzándose revuelos-

D P DE IONO X

Dere Province Kung

hoeer print he delin

GOBIERNO DE ARAGON mal sonantes y con matiz algo serio, que no se tradujo en conflicto, por interponer mi autoridad al paso de tan critica situación,

Versiones adquiridas respecto a cuanto dicho-Jefe ha cundido públicamente, blasonando de ser mas autoridad, para hacer estas cosas, asi como el declarar una denuncia contra mi por no publicar el alguacil un bando pana la distribución del arroz indicado, pensando ser el exponente quien lo habia privado yque afortunadamente la casualidad privo esto, antes de que tuviese lugar la gresca inevitable por los mo tivos expuestos de no distribuir bien dicha especie y existir discrepancias de criterio en el precio, con cuyo proceder no solamente ofende mi dignidad sinoque provoca las consiguientes animosidades entre es te pacifico vecindario que conoce harto su tono imperioso alardeando del cargo que representa, ciñendo la justicia a su capricho y muchas veces asintiendo en favoritismos egoistas a personas de su misma fami lia que tienen antecelentes de enemigos a la CAUSA NA CIONAL, como se da el caso de querer a todo trance que figure en la lista de los GAIDOS por ESPAÑA el padre del mismo, quien por desafecto al GLORIOSO MOVIMIENTO

fue muerto, asi como tambien un cuñado, de dicho;

Jefe local, que abrigaba las mismas iteas y le deparo identica suerte. En una palabra son notasy opinión general de extrañeza, que desempeñe el cargo
cargo este.

Tambien dicho Jefe local tiene otra falta detestable y es la de beber con exceso y poner-se ébrio, provocando altercados y dando lugar a revuelos que la mayoria de las veces lo dejan por ser rasgos de locura alcoholica y que elque mas o menos pierde de su derecho por no me terse en lios.

otro de los hechos que a V. E. deseo exponer para que asi pueda interpretar con entereza lacondición de dicho Jefe local, es que procedente de efectos de RECUPERACION, habia depositado en el domicilio de AUXILIO SUCIAL de esta localidad un rollo hermoso de LONA, que habria próximamente cincuenta metrossy sin ninguna autorización dispuso y asi lo hizo, el entregarle al Veterinario un trozo, para hacer un toldo para la CHARRÉ, sin que del sobrante tenga noticia esta Alcaldia sor-

GOBIERNO DE ARAGON prendida por la noticia que dicho veterinario ha dado y que desde luego para tomar dicha lo na tuvo que valerse de llave maestra puesto que la de entrar al edificio estaba en mi poder,

Tambien existe otro caso desaprensivo y deimposición egoista cual es, que al liberarse es ta villa se le dio el cargo de Concejal en el-Ayuntami ento, cargo que todavia ocupa, y fue desi gnado para recoger las maquihas de coser abandonadas y la primera nota que hizo fue darle a sumadre una de las mejores maquinas recogidas, sinque de las restantes se haya procapado en cuidar las ni solucionar de quien puedan ser.

Lo expuesto Exemo. Señor es realidad y que mi prudencia y respeto en el orden de revelación ante V. E. lo he considerado vilolento hasta hoy en que la situación ya no puede continuar en silen-

Dios gue. a V. E. muchos años.

Muniesa a 21 de Diciembre de 1939- Año de la

benor

Gobernador civil

7591

La Alcaldia de Muniesa con fecha 21 del actual me manifiesta lo siguiente:

"Exemo.Sr : Lamento muy de verás poner en conocimiento de la respetable superioridad de V.E. el hecho siguiente: = Oportunamento la Delegación de la CENS.

de esta localidad recibió orden para percibir 2.266 kas. de arroz, que la Provincial designó a este vecindario para distribución de kilo y medio por habitante. = La referida partida o expedicción fué intervenida por el Jefe local de Falange, llamado Antonio Talayero quien por su cuenta propia dispuso la distribu ción entre los comerciantes en ejercicio para ponerlo a la venta. = Como dicho reparto no lo hicieron equitativo asi como tampoco fijaron el precio correspondiente a los gastos habidos, sino que caprichosamente estimaron despacharlo a gusto y juicio del mismo, de acuerdo con el industrial José Lou, amigo intimo de dicho Jefe hubo las consiguientes discrepancias entre los dos comerciantes cruzándose revuelos mal sonantes y con matiz algo serio que no se tradujo en conflicto por interponer mi autoridad al paso de tan critica si tuación .= Versiones adquiridas respecto a cuanto dicho Jefe ha cundido públicamente blasonando de ser más autoridad para hacer estas cosas así como declarar una denuncia contra mi, por no publicar el alguacil un bando para la distribución del arroz indicado, pensando ser el exponente quien lo había privado y qui afortunadamente la casualidad privô esto antes de que tuviese lugar la gresca insvitable por los motivos ex puestos de no distribuir dicha especie y existir discrepancias de criterio en el precio con cuyo proceder no solamente ofende mi dignidad, sino que provoca las consiguientes animosidades entre este pacifico vecindario que conocer hazto su tono imperioso alardeando del cargo que representa ciñendo la justicia a su capricho y muchas veces asintiendo en faforitismo egois tas a personas de su misma familia que tienen antecedentes de anamigos a la Causa Nacional, como se da el

caso de querer a todo trance que figure en la lista de los Caidos por España el padre del mismo, quien por desafecto al Glorioso Movimiento fué muerto, así como tambien un cuñado de dicho Jefe local que abrigaba las mismas ideas y le depart idéntica suerte. En una palabra son notas y opinión general de extrañeza que desempeño el cargo este. = Tambien dicho Jefe local tiene otra fal ta detestable y es la de beber con exceso y ponerse ebrio provocando altercados y dando lugar a revuelos que la mayoria de las veces dejan por ser rasgos de locura alchholica y que el que más o menos pierde de su derecho por no meterse en lios. = Otro de los hechos que a V.E. deseo exponer para que asi pueda interpretar con enteresa la condición de dicho Jefe local es que procedente de efectos de Recupera ión había depositado en el Auxilio Social de esta localidad un rollo hermoso de lona que habria aproximadamente cincuenta metros y sin ninguna autorización dispuso y asi lo hizo el entregarle al Veterinario un trozo para hacer un toldo para la Charre, sin que del sobrante tenga noticia esta Alcaldia sorprendida por la noticia que dicho Veterinario ha dado y que desde luego para tomar dicha lona tuvo que valerse de la llabe maestra, puesto que la de entrar al edificio estaba en mi poder .= Tambien existe otro caso desaprensivo y de imposición egoista cual es, que al liberarse esta villa se le dió el cargo de Concejal en el Ayuntamiento, cargo que todavia ocupa y fué designado para recoger las máquinas de coser abandonadas y la primera nota que hizo fué darle a su madre una de las mejores máquinas recogidas, sin que de las restantes se haya preocupado en cuidar las ni soluciohar de quien puedan ser. Lo expuesto, Excmo. Sr., es rea-11dad y que mi prudencia y respeto en el orden de revelación ante V.E. lo he considerado violento hasta hoy en que la situación ya no puede continuar en silencio".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y por si estima oportuno ordenar una información que permita conocer si el Jefe local de que se trata debe continuar

o no en el cargo de Concejal.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 28 de Diciembre de 1939 = Año de la Victoria

El Gobernador civil

SALUDO A FRANCO:



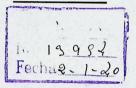
IARRIBA ESPRNAL

Falange Española Cradicionalista

y de las J. O. M. J.

PC/MM

JEFATURA PROVINCIAL
do
TERUEL



DELEGACION DE

Consecuente con su escrito fecha 28 del pasado mes, nº. 7591 negociado segun do, tengo el honor de comunicar a V.E. que con esta fecha paso copia del mismo al Delegado Provincial de Informacion, a fin haga las gestiones necesarias para el esclare cimiento de los hechos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 2 de Enero de 1.940 AÑO DE LA VICTORIA

EL JEFE PROVINCIAL ACCIDENTAL

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

PLAZA

